

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Negocio y situación financiera. Resolución de procesos judiciales o administrativos

Contenido Relevante:

Amper comunica que en relación a la demanda de homologación de sentencia interpuesta por la sociedad colombiana Cable Andino, S.A. ante el Juzgado de Miami-Dade (Florida) el 29 de marzo de 2012, ésta se encuentra actualmente paralizada en virtud de las negociaciones emprendidas por Amper con los representantes de Cable Andino que permitan alcanzar a la mayor brevedad un acuerdo transaccional de orden económico para su resolución definitiva, en el que cada una de las partes (Amper y Cable Andino) renunciarán a las acciones judiciales que han venido ejercitando contra la otra a lo largo de los años pasados, así como a las que pudieran corresponderles en el futuro. La propuesta de acuerdo planteada consistirá en el pago de aproximadamente 3 millones de euros en los próximos 4 años y la entrega de 20 millones de opciones sobre acciones de Amper a 0,55 céntimos por acción cuyo plazo de ejercicio comenzaría, en su caso, después de la ampliación de capital de 20 millones de euros aprobada en la Junta General de Accionistas de 26 de mayo (y que fue comunicada en hecho relevante de 26 de mayo de 2014) y se extendería hasta un plazo aproximado de 4 años a contar desde dicha ampliación. El acuerdo con Cable Andino se inscribe, como ya señaló el hecho relevante de fecha 26 de mayo de 2014, en el proceso de refinanciación de la deuda en España en el que el Grupo se encuentra actualmente.

Este acuerdo necesita la validación por parte de la Superintendencia de Sociedades de la República de Colombia, a cuyos efectos representantes de Amper y de Cable Andino se reunirán con dicha autoridad en Bogotá (Colombia) a lo largo de la semana que comienza el lunes 7 de julio.

En hecho relevante de fecha 31 de marzo de 2012, Amper comunicó el inicio de actuaciones judiciales en Estados Unidos por parte de Cable Andino, S.A. solicitando la ejecución de la sentencia emitida el 10 de febrero de 2005 en Bogotá, por la Corte Civil Veintiséis de Colombia por la que se condenaba a Amper, S.A. sucursal en Colombia al pago de 17.130.498 dólares americanos, en concepto de capital, convertidos en moneda colombiana, más intereses moratorios desde el 28 de noviembre de 2001.

Hecho
RELEVANTE



Madrid, 7 de Julio de 2014

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 Tres Cantos, Madrid